

**AVISO A LOS ACCIONISTAS**

1) El consejo de administración de la Sociedad (el «Consejo») ha decidido realizar las siguientes modificaciones al folleto de la Sociedad (el «Folleto»), en vigor a partir del día 15 de septiembre de 2015:

- **Modificar la Parte II «Fichas descriptivas del Subfondo»** para ambos subfondos de la Sociedad para clarificar que (i) se les permite participar en contratos de préstamo y de recompra, y que (ii) la fecha de pago para los dividendos se deberá determinar en relación con los días hábiles bancarios de Luxemburgo, ya no de Bélgica.

2) El Consejo informa sobre las siguientes decisiones, en vigor a partir del 17 de agosto de 2015:

- **Cambiar el nombre de la Sociedad de ING (L) Liquid a NN (L) Liquid** según lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 12 de agosto de 2015 y que se verá reflejado en la versión actualizada de los estatutos de la Sociedad (los «Estatutos») con fecha efectiva de 17 de agosto de 2015.
- De conformidad con los Estatutos, **cambiar la lengua oficial del Folleto del francés al inglés.**
- **Reemplazar el nombre del Gestor de inversiones y del Distribuidor mundial de la Sociedad** (a excepción de Italia y Austria) como se indica a continuación:
  - NNIP Asset Management B.V. reemplaza a ING Asset Management B.V., y
  - NN Investment Partners B.V. reemplaza a NNIP Asset Management B.V. después de la fragmentación de esta última, con fecha efectiva de 8 de junio de 2015, sujeta a la aprobación de la *Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF)*.
- **NN Investment Partners B.V. debe actuar como distribuidor mundial de la Sociedad** a excepción de Italia y Austria.
- **Modificar la Parte I «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo IV «Gastos, comisiones y régimen fiscal», Sección «Gastos a cargo de la Sociedad»,** para incluir la referencia a los agentes de préstamos de valores. Entonces, el párrafo deberá decir así: *«La Comisión de servicios fija cubrirá: [...] extractos de comisiones y gastos relacionados con otros agentes y proveedores de servicios directamente designados por la Sociedad, incluido el Depositario, los agentes de préstamos de valores, el agente principal o los Agentes de pagos locales, el agente de cotización y los gastos de admisión a cotización, auditores y asesores jurídicos, comisiones de los Consejeros de la Sociedad y sus gastos varios razonables».*
- A fin de hacer concordar el texto del Folleto con los Estatutos, **actualizar la Parte III «Información complementaria» del Folleto, Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas»** tal y como se indica a continuación:

*«La Sociedad puede invertir los activos de cada Subfondo en: [...]*

  - i. *Las Acciones emitidas por un Subfondo u otros Subfondos de la Sociedad siempre que:*
    - i. *el Subfondo objetivo no invierta, a su vez, en el Subfondo invertido en este Subfondo objetivo;*
    - ii. *no más de un 10% de los activos del Subfondo objetivo cuya adquisición se contempla podrá invertirse conforme a sus objetivos de inversión en las Acciones de otros Subfondos objetivo de la Sociedad;*
    - iii. *los derechos de voto vinculados a las Acciones correspondientes se suspendan durante el periodo en que estas permanezcan en poder del Subfondo inversor, sin perjuicio del debido procesamiento en las cuentas y los informes periódicos;*
    - iv. *con el objeto de verificar el umbral mínimo de patrimonio neto impuesto por la Ley de 17 de diciembre de 2010, el valor de las Acciones del Subfondo objetivo no se tendrá en cuenta para el cálculo del patrimonio neto de la Sociedad durante el periodo en que estas permanezcan en poder del Subfondo inversor;*
    - v. *no se produzca una duplicación de las comisiones de gestión, suscripción o reembolso entre aquellas a nivel del Subfondo que ha invertido en el Subfondo objetivo y este Subfondo objetivo».*
  - k. *Unidades de un OICVM principal o un Subfondo principal de estos OICVM».*
- **Modificar la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV «Técnicas e instrumentos», Sección B «Operaciones de préstamo de valores», tercer párrafo,** que entonces debería decir así: *«Todos los ingresos obtenidos mediante técnicas de gestión eficiente de la cartera se devuelven al Subfondo que las aplica, previa deducción de los costes/comisiones operativos directos e indirectos. Los costes/comisiones operativos incluyen la compensación abonada a La Sociedad gestora por la supervisión supervisada el programa y se designa a Goldman Sachs International Bank ~~por actuar~~ como el agente de préstamo de valores de la Sociedad. Goldman Sachs International Bank no está relacionado ni con la Sociedad gestora ni con el Depositario».* A fin de hacer concordar el texto del Folleto con los Estatutos, se actualizará la Parte III «Información complementaria» del Folleto, Capítulo XI «Suspensión temporal del

**ING (L) Liquid**  
Sociedad de Inversión de Capital Variable  
3, rue Jean Piret – L-2350 Luxemburgo  
R.C.S. n.º B 86762  
(la «**Sociedad**»)

cálculo del Valor liquidativo y consiguiente suspensión de la negociación», para incluir dos nuevos casos de suspensión del cálculo del Valor liquidativo, tal y como se indica a continuación:

8. *«cuando se produzca una fusión de un Subfondo con otro Subfondo de la Sociedad u otro OICVM u OIC (o un Subfondo de este), siempre y cuando dicha suspensión redunde en interés de los Accionistas;*
9. *cuando se trate de un Subfondo subordinado (feeder) de la Sociedad, si se suspende el cálculo del Valor liquidativo del Subfondo principal o el OICVM principal (master)».*

- **Actualizar los sitios web incluidos en el Folleto.**

Los Accionistas que no estén de acuerdo con el cambio anterior decidido por el Consejo según lo descrito en el punto 1) tienen la posibilidad de reembolsar sus acciones sin cargo alguno (excluyendo las comisiones de venta diferida contingente que se deducirán conforme al principio «FIFO») hasta el 14 de septiembre de 2015 mediante la sumisión de una petición de reembolso a la Sociedad de acuerdo con los procedimientos especificados en el Folleto.

Los cambios anteriores se verán reflejados en la nueva versión del Folleto con fecha de 17 de agosto de 2015. El Folleto y los Documentos de datos fundamentales para el inversor se podrán obtener, previa solicitud y de forma gratuita, en el domicilio social de la Sociedad.

El consejo de administración de la Sociedad